REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de junio de 2023
Prueba Anticipada Nº 11001400300220230036200

Procede el despacho a admitir la solicitud de prueba anticipada -interrogatorio de parte- como quiera que la misma reúne los requisitos exigidos en el art.184 y ss. del C.G.P. En consecuencia, se RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de **PRUEBA ANTICIPADA DE INTERROGATORIO DE PARTE** promovida por **ANCIR GOMEZ GOMEZ** en contra de **ISABEL MARIA MACEA ARCIA Y OCTAVIO JULIAN VILLEGAS NORIEGA.**

SEGUNDO: En consecuencia, señalase la hora de las ***10 am del día 19 de septiembre de 2023***, para llevar a cabo el interrogatorio de parte, que de manera verbal o escrita le realizará la parte solicitante.

TERCERO: CÍTESE a los señores **ISABEL MARIA MACEA ARCIA Y OCTAVIO JULIAN VILLEGAS NORIEGA**, a fin de que absuelva el interrogatorio en forma oral en los términos del art. 202 y 203 del C.G.P.

CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente providencia personalmente (Art. 200 del C.G.P.), en la forma prevista en los Arts. 291 y 292 del C.G.P., con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

QUINTO: Si dentro de los cinco días anteriores a la fecha fijada para la audiencia, como lo ordena el artículo 183 del C.G.P., no se produce la notificación, la audiencia se declarará fallida y se ordenará el archivo del expediente, ante la falta de impulso procesal e interés, que compete a la parte convocante, que conllevará al desistimiento del trámite extraprocesal impetrado.

SEXTO: Como quiera que la parte demandante manifestó no conocer la dirección electrónica de los convocados, la audiencia se desarrollara de forma presencial. Por lo que las partes deberán asistir al despacho judicial con 15 minutos de anticipación para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **24** hoy **04 de julio de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario